



RESOLUCION JEFATURAL N° 46-2023-CONCYTEC-OGA

San Borja, 21 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe Técnico N°010-2022-CONCYTEC-OGA-OL-CP emitido por la Responsable de Control Patrimonial, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración a través del Informe N° D000540-2023-CONCYTEC-OGA-OL, en el que recomienda la donación de tres mil ciento noventa y uno (3,191) “bienes sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); con las modificatorias introducidas por la Ley N° 30806

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su artículo 22 regula la disposición final de los bienes muebles, definida como una actividad de la Administración de Bienes que comprende los actos de administración, actos de disposición u otras modalidades que permiten la adecuada gestión del patrimonio mobiliario de las Entidades;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” (en adelante, la Directiva), que en su artículo 43 establece que “No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, (...). Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, según corresponda”;

Que, asimismo, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por



Resolución Directoral N° 008- 2021-EF/54.01 (en adelante, la Directiva RAEE), regula –entre otros– el procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral IV de la Directiva RAEE define la donación, como el acto de disposición mediante el cual la Entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE a favor de un Sistema de Manejo de RAEE; para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido en su numeral 7.2 rubro disposiciones específicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina de Logística, proponer las altas, bajas y transferencias de los Bienes Patrimoniales de la Institución;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP la Especialista Responsable en Control Patrimonial determina un total de tres mil ciento noventa y uno (3,191) “bienes sobrantes (componentes, accesorios y consumibles) calificados como RAEE” que se ubican en la Sede de San Borja N°1 y recomendó realizar la disposición final de los mismos conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Directiva y numeral 7.2.1 de la Directiva RAEE;

Que, a través del Informe Técnico N°010-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP, la Especialista Responsable en Control Patrimonial de la Oficina de Logística informa que ha cumplido con realizar los procedimientos exigidos para publicar el Informe N°07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP en el portal institucional del CONCYTEC y del MEF, en cumplimiento al numeral 7.2 de la Directiva RAEE;

Que, a través del Informe Técnico del párrafo precedente, la Responsable en Control Patrimonial de la Oficina de Logística, informa que evaluó y calificó como procedente las solicitudes presentadas por tres (3) empresas, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva RAEE, encontrándose aptas para recibir la donación de bienes muebles en condición RAEE del CONCYTEC, detallados en el Anexo N° 1 del citado informe. Asimismo, informa que existe PLURALIDAD de SOLICITANTES, y a fin de elegir al donatario aplicó el criterio de prelación a) *“A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE en procedimientos de donación anteriores ante la misma entidad y no hayan sido beneficiados”* del numeral 7.2.6 de la Directiva RAEE. En ese sentido, determinó que el donatario para este procedimiento es el Sistema de Manejo RAEE: ELECTRO-RAEE PERÚ SAC, con Registro Único de Contribuyentes N° 20606875291, quien cumple con los requisitos exigidos en la Directiva RAEE, al haber presentado su solicitud en el último proceso de donación realizado por el CONCYTEC y no ha sido beneficiario en procesos de donación de bienes RAEE con anterioridad.

Que, a través del Informe N° D000540-2023-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 20 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Logística hace suyo el Informe Técnico N°010-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP y solicita continuar con el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE, a favor del Sistema de Manejo RAEE “ELECTRO-RAEE PERÚ SAC”;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística, de la Especialista Responsable en Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles



patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; y, en uso de la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de tres mil ciento noventa y uno (3,191) “bienes sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” a favor del Sistema de Manejo RAEE “**ELECTRO-RAEE PERU SAC**”, con Registro Único de Contribuyentes N°20606875291; cuya descripción y valoración se detalla en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística notifique al Sistema de Manejo RAEE “**ELECTRO-RAEE PERU SAC**”, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de su emisión, lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Logística a efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Logística notifique al Órgano de Control Institucional, previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Logística y a la Oficina de Finanzas para conocimiento y fines, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Artículo 6.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución Jefatural con sus Anexos respectivos.

Regístrese y Comuníquese.

ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE
Jefa de la Oficina General de Administración
OGA – CONCYTEC

**ANEXO Nro. 01
RESOLUCION JEFATURAL Nº 46-2023-CONCYTEC-OGA**

RELACION DE BIENES SOBREPANTES (COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES) CALIFICADOS COMO RAAE DONADOS AL SISTEMA DE MANEJO RAAE ELECTRO-RAEE PERU SAC

ENTIDAD : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CONCYTEC

)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cant	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE	Condición del RAAE	ORIGEN
1	BATERIA DE UPS DE 12V	B.B. BATTERY	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	232	649.60	0.65	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
2	BATERIA DE LAPTOP DE 19V	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	16	4.48	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
3	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 8755 NEGRO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	4	0.72	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
4	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 8755 NEGRO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	6	1.08	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
5	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015086	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	35	13.30	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
6	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015086	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	25	9.50	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
7	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015335 NEGRO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	6	1.14	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
8	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015020 NEGRO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	6	1.02	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
9	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015083	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	25	9.50	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
10	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T048120 NEGRO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	14	1.26	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
11	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T048220 CIAN	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	8	0.56	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
12	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T048320 MAGENTA	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	8	0.72	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
13	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T048420 AMARILLO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	8	0.72	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
14	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T048520 CIAN CLARO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	8	0.72	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
15	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T048620 MAGENTA CLARO	EPSON	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	8	0.72	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
16	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4837AE MAGENTA	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	0.13	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
17	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4837AE MAGENTA	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	0.39	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
18	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4838AE AMARILLO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	0.13	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
19	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4838AE AMARILLO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	0.39	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
20	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4844AE NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	0.39	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
21	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4844AE NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	0.39	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
22	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4904A MAGENTA	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	2	0.18	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
23	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4906A NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	2	0.18	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
24	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4907A CIAN	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	2.40	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
25	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 06A C3906A NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	6	6.36	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
26	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 61X C8061X NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	2	3.20	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
27	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 92A C4092A NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	6	9.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
28	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C4191A NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	1.24	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
29	TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 142 1T02H50U50 NEGRO	KYOCERA	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	4	1.72	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
30	TONER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01371 NEGRO	XEROX	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	6	15.66	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
31	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 13X Q2613X NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	4	4.96	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
32	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 61X C8061X NEGRO	HP	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	12	19.20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
33	DISKETTE DE 3.5 HD 1.44 MB	SAMSUNG	-	-	SAN BORJA 1	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	2720	408.00	0.41	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO 07-2023-CONCYTEC-OGA-OL-CP
								3,191	1,168.96	1.17			